



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 9 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01451/2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el memorándum N°18 de fecha 24 de Abril de 2024 que instruye investigación sumaria, el oficio 566/2024 de fecha 18 de Abril del 2024, copia simple de la presentación de la AFUSAM recibida a través de oficina de partes con fecha 10 de Abril de 2024;

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control, lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°255 de fecha 26-01-2024, que establece orden de subrogancia de Control Interno; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".

Lo dispuesto en la Ley 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales;

Lo dispuesto en el Reglamento procedimientos disciplinarios instruidos por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante decreto exento N° 3177-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021.

La resolución 06/2019 y 07/2019 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. INSTRUYASE, investigación sumaria para esclarecer los hechos e identificar las eventuales responsabilidades del funcionario profesional Jefe de SOME, respecto de los hechos denunciados por la directiva de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal con fecha 19 de abril del presente.

2. DESÍGNESE como fiscal investigador a la profesional abogada de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, doña ALEJANDRA TEREUCAN MARTÍNEZ.

3. ORDÉNESE a la fiscal resguardar el derecho a ser oído del funcionario involucrado.

4. ESTABLÉZCASE que la inobservancia de los plazos y la omisión de trámites no esenciales no afecta la validez del investigación sumaria.

5. NOTIFÍQUESE por Secretaría Municipal al funcionario profesional, Jefe de SOME el presente decreto, en primera instancia de manera presencial en su dirección particular que obra en la carpeta funcionaria o en su dirección laboral y en segunda instancia mediante Carta Certificada al domicilio particular registrado en la oficina de personal.

6. NOTIFÍQUESE por Secretaría Municipal el presente decreto a la fiscal investigador designada.

7. PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

8. ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°18	Digital	<a href="#">Ver</a>		
oficio 566-2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
copia simple presentación	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/JAS/RAC

**Distribución:**

EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica  
WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud  
CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaria municipal  
ALEJANDRA TEREUCÁN MARTÍNEZ profesional dirección de asesoría jurídica  
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal  
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21603707&hash=476e3>